

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL KDB /NGM/ MRD

SECCIÓN 1ª Nº 725/E LAS CONDES, 03/05/2023 SECCIÓN 2ª Nº 2637/E LAS CONDES, 04/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Informe de Imputación N° 3991 de fecha 25/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de abril de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 7711 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$706.746 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 7711.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$706.746 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".











6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 7711 Salud para Todos

N°	Mamhaa	Bonificación
IN '	Nombre	Municipal
1	STRITTED IN CELEVILIA CELICACIONE	67.650
2	DIAZ RIVERA EUGENIA	8.285
3		53.175
4	VERA TERESA GUILLERMINA D	7.705
5		1.331
6		28.330
7	MARAMBIO JORQUERA SARA	10.360
8		4.230
9		560
10		14.346
11	RIVAS MENDOZA JUAN LACITER	47.370
12	POBLETE RUBIO MARIA TERESA	16.950
13	RIOSECO CONTRERAS MARIA VIVIANA PIA	19.020
14	LEON BORQUEZ MARISOL ANGELICA GRA	15.170
	BARRIOS BAHAMONDES MARTA TERESA ILEANA	5.830
	TAPIA GATICA CECILIA DEL CARMEN	83.810
17		54.900
18	RODRIGUEZ VILLENA JUANA NILDA NELIDA	6.410
19	PIZARRO MEDINA AMADOR DEL CARMEN	6.410
20		29.040
	GONZALEZ QUIROZ MANUEL CANTALICIO	3.810
22	RAILAO CURAMIL MARIA ISABELA	54.900
23		560
	FERREIRA VELASQUEZ FELIPE ANDRES	6.410
25	PINO BUSTAMANTE LORENA CECILIA	4.230
26	STEVENSON FERNANDEZ MARIA FLORENCIA	1.170
27	PEREZDEARCE CLARO ADELAIDA ELENA	24.610
28		6.410
	JERIA SIMUNOVIC NICOLAS IGNACIO	4.230
30		4.230
31		6.410
EII	LOPEZ ITURRA DANIEL ALEJANDRO	8.364
33	ACUNA PIZARRO MATIAS IGNACIO	77.420
34	ROMERO FUENZALIDA JAVIERA ANTONELLA	9.820
35		8.500
36		560
37	DOMINGUEZ PEREZ YUDISNEY DE LA CARIDAD	4.230





Código Verificador: 20A03844D0000LC913001202302300000725

TOTAL

706.746